



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCION NÚMERO 9783 DE NOVIEMBRE 27 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Nacional N° 115 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° del Decreto Nacional N° 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Decreto Nacional N° 111 del 15 de enero de 1996, en su artículo 5, inciso segundo dispone que "(...) *Las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.*" (L. 225/95, art. 11).
- b) Que el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, prevé: "*El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados*".
- c) Que la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 en el artículo 131, modificó el artículo 17 de la Ley 1797 de 13 de julio de 2016, el cual quedará así: "*Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social*".
- d) Que así mismo el numeral 4 del artículo 26 del Decreto Nacional No. 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, "*Aprobar y modificar, mediante*



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...).

- e) Que en el orden Departamental, le es aplicable el Numeral 5 del artículo 18 de la Ordenanza No. 022 de 2014, que señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *"Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos"*
- f) Que en reunión de CODEFIS del día 20 de diciembre de 2018, contenida en el Acta No. 034, se analizó, modificó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 de Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan de Dios.
- g) Que mediante Resolución No. 025 del 20 de diciembre de 2018, el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos por la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$77.700'000.000,00).
- h) Que mediante oficio 1 GER 8079 del 26 de noviembre de 2019 el Gerente General de la E.S.E., el Dr. JAIME GALLEGO LÓPEZ presenta al CODEFIS el Acuerdo de Junta Directiva No. 023 del 26 de noviembre de 2019, *"Por medio del cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2019"*, para su correspondiente aprobación.
- i) Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, brinda según su portafolio de servicios y atenciones de mediana y alta complejidad en las diferentes especializaciones durante las 24 horas del día y sobre todo el reconocimiento de servicio de urgencias ante emergencias, desastres y las urgencias vitales; en los últimos dos años la ocupación hospitalaria se ha incrementado, conllevando a que se haya duplicado la capacidad instalada de la unidad de cuidados intensivos de 9 cubículos a 18, así mismo la prestación de servicios de UCI neonatal; y que hayan ingresado nuevos clientes (Sanidad Policía, Nueva EPS, y siete (7) empresas de medicinas prepagadas y póliza de salud conllevando a que se incrementen las necesidades y se genere un incremento de los costos fijos y variables institucionales.
- j) Que la ESE Hospital cuenta con el servicio de Imagenología en el cual se atienden pacientes que dependiendo de su condición requieren radiologías, según el cuadro general de estadísticas de la entidad (ver tabla 1), en lo que va del año 2019 se han atendido cerca de 21.715 pacientes, lo que implica un alto



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

flujo de pacientes en el servicio y que es obligación de la entidad brindarles un servicio oportuno y con calidad.

ACTIVIDADES	TOTAL 1° TRIMESTR E	TOTAL 2° TRIMESTR E	TOTAL 3° TRIMESTR E	TOTAL AÑO 2019
RX SIMPLE ESTUDIOS	7.933	8.290	8.300	24.523
PACIENTES ATENDIDOS RX	7.509	6.969	7.237	21.715

Tabla 1. Pacientes atendidos en radiología. Cuadro General de Estadísticas 2019.

- k) Que, por el permanente y alto volumen de demanda de los pacientes de radiología, actualmente el Hospital tiene un solo equipo en funcionamiento para atender este servicio, y que, por su grado de obsolescencia, en caso de volver a presentar fallas en su funcionamiento, el mercado no cuenta con repuestos para su reparación, lo que implicaría que este equipo puede quedar fuera de funcionamiento en cualquier momento, ocasionando el cierre del servicio de radiología.
- l) Que por lo anterior y conocedores que uno de los ejes de acreditación está enfocado hacia la modernización; resulta fundamental y prioritario gestionar la adquisición de un equipo de rayos X digital, versátil, que además permitirá agilizar la atención tanto de pacientes programados como pacientes de urgencias politraumatizados, cuyo valor está estimado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$330.282.736), según cotizaciones anexas.
- m) Que ante la necesidad planteada, se realizó nuevamente seguimiento al comportamiento presupuestal de gastos de otros rubros, encontrándose que debido a que en el momento se viene coordinando con la Comisión Nacional del Servicio Civil, el proceso de selección de personal de la planta temporal previo cumplimiento de trámites exigibles, y su vinculación en la actual vigencia, conllevaría a que se requiera ejecutar un menor recurso al apropiado para la planta temporal; razón por la cual, del saldo disponible a la fecha para la planta temporal, se puede disponer de la suma requerida para dar suficiencia de recurso al rubro de mantenimiento, mejoramiento y reposición de equipo biomédico. Se anexa constancia del área de Talento Humano.
- n) Constancia 176 PER de noviembre 19 de 2019, expedido el Subgerente Administrativo, hace constar que la planta comenzara a partir del 01 de enero de 2020, por tanto, no se hace necesario contar con estos recursos para pagos de nomina
- o) Que según Constancia 171 FIN-39.26 de noviembre 19 de 2019, expedido por la Jefe Oficina Financiera, hace constar que en el capítulo Gastos de Funcionamiento, rubro "Planta temporal" presenta saldo con la disponibilidad de recurso para atender contracrédito al capítulo Inversión rubro "Mantenimiento, mejoramiento y reposición de equipo biomédico" por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$330.282.736), y que el recurso no será utilizado para atender pagos que se generen en la vigencia 2019 con el personal de planta temporal.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

- p) Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, se reunió el día 27 de noviembre de 2019, analizando la solicitud de traslado presupuestal presentada por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para lo cual, dio su aprobación unánime mediante Acta No. 031, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa de la presente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de la vigencia fiscal 2019, la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$330.282.736), distribuidos así:

	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$330.282.736,00
	TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$330.282.736,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios de la vigencia fiscal 2019, la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$330.282.736), distribuidos así:

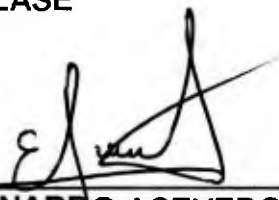
	CONCEPTO	VALOR
4	INVERSIÓN	\$330.282.736,00
	TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$330.282.736,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero
María Camila Sierra Q. - Contratista

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda - Jefe de Presupuesto
María Camila Rodríguez Rendón - Abogada Contratista SH